



PRES.REP.(O) Nº 91/ 2833

ANT. Oficio N°s 17.800/4,
17.800/7

MAT. Imparte instrucciones
relativa a tramitación
Decretos Supremos.

SANTIAGO, 7 AGO. 1991

DE : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A : SENOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 1.- Como es de su conocimiento, esta Presidencia de la República ha expresado en más de una oportunidad su preocupación por el retraso con que son presentados para su estudio y firma, aquellos Decretos Supremos que disponen comisiones de servicios en el Extranjero, las cuales, son ingresadas a este Gabinete Presidencial, generalmente cuando tales comisiones ya se encuentra cumplidas.
- 2.- Hechas las averiguaciones pertinentes con las respectivas Subsecretarías, a fin de determinar el origen de este retraso, se ha podido establecer que una de las causas de esta constante demora obedece a los prolongados períodos que tales Decretos permanecen en el despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores.
- 3.- A objeto de superar tal anomalía, le ruego adoptar las medidas conducentes para que aquellos Decretos Supremos que deban ser suscritos por el señor Ministro sean oportunamente despachados en ese Ministerio.

Dios guarde a US.,



Patricio Aylwin Alocar
PATRICIO AYLWIN ALOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 2.- SEGPRES. (División Jurídico-Legislativa)
- 3.- Archivo Pres.Rep. ✓